



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°126 / 2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8119

Buin, 29 de Julio de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización Vivienda Superficie Máxima 90 mt2 hasta 1000 UF Acogida Al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8119 de fecha de ingreso 28 de Enero del 2021 de la p [REDACTED] propiedad de [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

OBSERVACIÓN GENERAL:

1. La Solicitud presentada no puede acogerse a este procedimiento simplificado de regularización, ya que la construcción supera los 90 m2 totales, las superficies correspondientes a recintos no habitables deberán estar ubicados fuera vivienda, y a la vez la construcción no da cumplimiento al artículo 3° letra d) de la Ley 20.898, la cual señala:

"El procedimiento regulado por el presente Título podrá ser utilizado por propietarios de viviendas que tengan una superficie cuyos recintos habitables, incluidos baños y cocina, no exceda de 140 metros cuadrados.

Las viviendas deberán cumplir además de todas las normas urbanísticas que deriven de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de su Ordenanza y de los instrumentos de planificación territorial respectivos, exceptuándose lo referido a lo siguiente:

d) Adosamientos, siempre y cuando cumplan con la resistencia al fuego y altura establecida en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo correspondiente. (Art. 2.6.2 OGUC).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2. Se solicita completar documento. Falta partida que describa la estructura soportante del entrepiso y patio techado.
Toda información declarada en las especificaciones técnicas, deberá ser coherente con la planimetría de arquitectura e informe técnico.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización Vivienda Superficie Máxima 90 mt2 hasta 1000 UF acogida al Título I de la Ley N° 20.898, Expediente N°8119 de fecha de ingreso 28 de Enero del 2021.



2° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud presenta un pago de \$4.915 por concepto de ingreso a la Dirección de Obras, giro municipal folio 2137587 de fecha 28/01/2021, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando la solicitud corresponda al mismo predio y propietario.

3° Se sugiere evaluar la solicitud, y ser presentada a esta Dirección de Obras a través de otro procedimiento distinto a la Ley 20.898.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Bárbara Concha Albornoz
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

Distribución:

- (1) Interesado
- (1) Expediente N°8119
- (2) Expediente Resolución N°126/2021